



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 058-2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

12 MAR. 2018

VISTO: el Oficio N° 145-2018-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 02.03.2018, del Jefe de la Oficina de Planificación, relacionado con la aprobación del Plan Operativo Informático del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2018; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM publicada el 14.01.2011, se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración, disponiendo en su artículo 4° que cada año fiscal, las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, deberán registrar en la página Web del Portal del Estado (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático – POI correspondiente, antes del último día hábil del mes de febrero del año al que haga referencia; y la evaluación del Plan Operativo Informático (POI), deberá registrarse antes del último día hábil del mes de enero del año siguiente;

Que, el Plan Operativo Informático, es un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir y orientar las actividades informáticas de acuerdo al Plan Estratégico Institucional. Este Plan prioriza y evalúa la ejecución de actividades informáticas relacionadas con equipos de cómputo, aplicativos, proyectos, redes y comunicaciones, metodologías, Intranet institucional, auditoria e internet; asimismo, define la misión, visión y objetivos específicos informáticos a alcanzar, con la finalidad de brindar el soporte necesario, para el logro de los objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Planificación, se dirige a la Gerencia elevando el Plan Operativo Informático del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el Año 2018, elaborado por el encargado del Área de Informática, en atención a la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, solicitando la aprobación del mismo;

En uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planificación;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el **Plan Operativo Informático del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2018**, el mismo que en un anillado de cuarenta (40) folios, forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación y registro del Plan Operativo Informático del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el Año 2018 en el Portal del Estado Peruano.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución de cada una de las Subgerencias y Oficinas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente



SISGEDO Doc. N° 4335703
Exp. N° 3712768